

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 9 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 517 de fecha 14 de febrero de 2011 que llamó a propuesta pública para "Prestación de Servicios de Taxi para el Transporte de Funcionarios Municipales, según las necesidades de la Unidad de Movilización para el Período 2011".
- 2.- El proceso licitatorio signado bajo el N° 4937-5-LE11 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

- I.- Adjudicase al oferente don **SERGIO LEON**, cédula de identidad N° 3.296.343-9, para "Prestación de Servicios de Taxi para el Transporte de Funcionarios Municipales, según las necesidades de la Unidad de Movilización para el Período 2011", por los montos que se consignan en las bases.
- II.- Notifíquese oportunamente al adjudicatario.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22, Item 09 Asignación 003; "Arriendo de Vehículos" de los presupuestos de Educación, Salud y Municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Adquisiciones
Adm. Movilización
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca 09 de marzo de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **SERGIO LEON**, cédula de identidad N° 3.296.343-9, domiciliado en Villa Humberto Moath N° 631, comuna de Casablanca, en "el transportista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad en cumplimiento del proceso licitatorio N° 4937-5-LE11 del Sistema de Contratación Pública, encomienda al prestador el servicio de "**Taxi para el Transporte de Funcionarios Municipales, según las necesidades de la Unidad de Movilización para el Período 2011**".-

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador una suma mensual variable de acuerdo a los requerimientos que haga el Encargado de Movilización y lo establecido en las bases y cotización constituida por documento anexo a este contrato que se entiende parte integrante de este.

No se entienden comprendidas dentro de estas cotizaciones el costo de tiempo de espera será de \$ 2.100.- por hora debidamente certificada por el encargado de la fiscalización del contrato.

SEGUNDO: El contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del año en curso. La fiscalización del cumplimiento del contrato estará a cargo de la Unidad de Movilización refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: La Municipalidad cancelará al prestador mensualmente el total de las prestaciones realizadas en el respectivo mes, dentro de los 5 primeros días del mes siguientes.

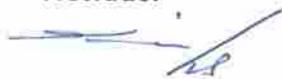
CUARTO: El prestador declara tener vigente la póliza de seguros por responsabilidad contra terceros por accidentes de tránsito.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que convengan con la municipalidad.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

SERGIO LEON
Prestador



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

